



Comunicado sobre las prácticas clínicas de universidades privadas en hospitales públicos

Desde la Federación Española de Estudiantes de Medicina para la Cooperación Internacional (IFMSA-Spain) hacemos público este comunicado para mostrar nuestro rechazo ante la acción de implementar prácticas clínicas estudiantiles de universidades privadas en hospitales y centros de salud públicos.

El 31 mayo de 2016 el Gobierno de la Comunidad Valenciana anunció que redistribuiría las prácticas clínicas de los estudios de ciencias de la salud para garantizar que los hospitales y centros de salud docentes estuvieran vinculados a una única facultad y que las universidades privadas firmaran convenios sólo con centros privados y concertados. Ante este anuncio la Universidad Católica de Valencia realizaría posteriormente un nuevo convenio de cooperación educativa, que fue rechazado. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad valenciana ha dictaminado recientemente que los alumnos de ciencias de la salud de la Universidad Católica de Valencia (UCV) puedan realizar prácticas académicas curriculares en instalaciones sanitarias públicas, acreditando que "hay insuficiencia de hospitales privados para la práctica curricular de estudiantes de medicina y enfermería y que las plazas disponibles para la práctica curricular en los hospitales públicos acreditados para la docencia son suficientes para atender sin tensiones a los alumnos procedentes de la universidad pública y privada". Por ello, actualmente la Conselleria de sanidad tiene cuatro meses para facilitar la firma de un nuevo convenio con la Universidad Católica de Valencia (UCV) que permita a los estudiantes de ciencias de la salud de este centro volver a hacer sus prácticas en hospitales y centros de salud de la red pública. Al sentar precedente, la universidad CEU Cardenal Herrera con sedes en Valencia, Castelló de la Plana y Elche ha iniciado el procedimiento legal para conseguir el mismo convenio.

Así pues, sobre esta decisión tomada:

Opinamos que la sobre masificación de estudiantes en los hospitales y centros de salud públicos provoca una peor formación de los estudiantes de las facultades públicas, que alternativamente no llegan a tener la opción de realizar prácticas en los hospitales privados. Pensamos que la preferencia a la hora de que las universidades públicas sean priorizadas en instituciones sanitarias públicas estaba bien argumentada cuando se reguló en las leyes anteriores.

También creemos que la intimidad del paciente se ve completamente afectada en cuanto mayor es el número de estudiantes en prácticas. Así pues, un posible efecto del aumento del número de estudiantes que asisten a prácticas, manteniéndose el mismo número de tutores en los hospitales y centros de salud públicos, será una drástica disminución de la calidad académica. Por último, debemos tener en cuenta que estos hechos acarrearán un desfase en el aprendizaje al solaparse distintos programas docentes.